PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESION ORDINARIA NUM. 8/2014 FECHA: 6 DE JUNIO DE 2014

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:						
GRUPO POPULAR:						
Alcalde-Presidente:						
D.	Alfonso	Rus	Terol			
Concejales:						
Da Da D. Da D. Da D. Da D. Da D. Da D.	María José Yolanda Esperanza Vicente Rosa María Ramón María Emilia José Antonio Jorge María José Enrique	Pla Sipan Parra Esteban Vila Soro Vidal Herrero Masip Perigüell	Casanova Sarrión Sisternes Miedes Gisbert Perona Piquer Montagud Sanchis Ortega			
GRUPO SOCIALISTA						
D. D. Da D. Da D.	Roger Juan Ignacio María Consuelo Pedro Ana Francisca Rafael	Cerdá Reig Angulo Aldabero Sanhipólito Llorens	Boluda Sanchis Luna López Diego Gozálbes			
GRUPO BLOC-COMPROMÍS:						
D ^a D.	Cristina María Joan Josep	Suñer García	Tormo Terol			

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel Lorente López
Da Francesca Chapi Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día seis de junio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sr. Interventor accidental y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 8, DE 9 DE MAIG DE 2014.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2014.

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA SOBRE AUSENCIA DE LA LOCALIDAD Y DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE EN LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE Dª Mª JOSE PLA CASANOVA.

El Sr. Secretario da cuenta de la resolución de alcaldía número 184, de 5 de junio de 2014, sobre ausencia de la localidad y delegación de las funciones de alcalde en la 2ª Teniente de Alcalde Dª Mª José Pla Casanova, con el tenor literal siguiente:

"Debiendo ausentarme de la localidad, los días 29 y 30 de mayo de 2014, por motivos personales y de conformidad con lo que disponen los artículos 21-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO:

<u>Primero.-</u> Delegar las funciones de Alcalde los días 29 y 30 de mayo de 2014 en el 2º. Teniente de Alcalde D^a M^a José Pla Casanova, para realizar las funciones de Alcalde.

<u>Segundo.-</u> La Delegación de que se trata, surtirá efectos durante ese día, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

<u>Tercero.-</u> Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Corporación y a los Departamentos Municipales interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre."

El Ayuntamiento Pleno gueda enterado.

Siendo las 12 horas 10 minutos se incorpora a la sesión la concejala D^a Yolanda Esperanza Sipán Sarrión.

3º.- EXPTE. NÚM. 1142/2014 PARA A SOLICITAR LA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS, QUE FINANCIABAN CONVENIOS CON LA GENERALIDAD, CON EL BBVA POR IMPORTE MÁXIMO DE 2.950.364,64€.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta informe del director del àrea econòmcia explicando que el ayuntamiento de Xàtiva, tiene firmado con el banco BBVA dos préstamo por importe de 1.283.333,34 € y 1.795.852,32 €, cuya finalidad era la financiación de los convenios con la Generalitat para la construcción del centro CCX y la ciudad del Deporte.

Visto que la Generalitat no ha cumplido el plan de pago que se había impuesto, y habiendo finalizado el período de carencia de los préstamos, el ayuntamiento debe hacer frente a su devolución.

Visto que la devolución en seis años, genera unas cuotas de amortitzación excesivas, se propone la refinanciación de ambos préstamos, refundiéndolos en uno, alargando el período de carencia en seis meses y de amortización hasta el 10 años.

Vista que por la entidad financiera BBVA se ha presentado oferta con las siguientes condiciones:

Importe máximo:2.950.364,64 €

Tipo de Interés: Euríbor tres meses + 3,60

Caréncia:6 meses

Período de amortización: 10 años (sin la carencia)

Visto que la Ley de Presupuestos del Estado para 2013 establece que los ayuntamiento que tengan un porcentaje de capital vivo, con relación a los recursos ordinarios, superior al 75 % e inferior al 110%, deben elaborar un plan por reducir el deuda por debajo del 75%, que debe ser aprobado por la Generalitat.

Visto que los servicios económicos han elaborado un plan donde se contempla que a final de 2016 el porcentaje de deuda será inferior al 75 % del recursos ordinarios, con el compromiso de asumir las siguientes acciones:

- Refinanciar los préstamos que financian los convenios con la Generalitat por importe 2.950.364,64 €, con 6 meses de carencia y 10 años de amortización.
- A efectos de la proyección presupuestaria se ha tenido en cuenta una reducción del tipo de interés en 1,20%, en el pago de los préstamos del RD 4/12.
- Aplicar a amortización anticipada las transferencias que en concepto de los convenios de construcción del CCX y Ciudad del Deporte, remita la Generalitat.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 27 de mayo de 2014, y que el expediente ha sido fiscalilzado de conformidad por el interventor-acctal.

Abierto el debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que en el año 2005 el Ayuntamiento firmó convenio con la Generalitat para la realización de una serie de inversiones por importe de 4,8 millones de euros. Diez años después todavía se deben 2,9 millones de euros. La Generalitat no ha cumplido pero el Ayuntamiento tampoco. Durante este tiempo el Ayuntamiento ha estado gastando dinero en banalidades, externalizando servicios y dando beneficios a empresas cercanas al Gobierno. Con esta gestión el Ayuntamiento ha gerado importantes cantidades en intereses. El ahorro y la austeridad han se han echado de menos.

Siendo las 12 horas 15 minutos se incorpora a la sesión el concejal D. Vicente Parra Sisternes.

Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que votará en contra. La providencia del Concejal lo dice todo. Su Grupo considera que la refinanciación es incompatible con el superávit que exhibe el Ayuntamiento y que de ser cierto podría dedicarse a pagar préstamos. Compromís ya denunció que los Convenios de la Generalitat no son fiables ya que no se cumplen. Han generados muchos intereses. Ahora lo grave es que la propia Generalitat incumplidora tiene que dar permiso al Ayuntamiento. No hay ideas sobre las maneras de solucionar la deuda.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que se demuestra la falta de rigor local y autonómico del Partido Popular. Se ha derrochado el dinenero sin saber como pagarlo en el futuro. Se han incrementado los costes de los contratos y ahora se sigue incrementando con los intereses. Es el problema de hacer cosas sin dinero y sin garantía. Casi 1,2 millones de euros regalados a los bancos. La Generalitat está representada por gente como Camps o Blasco. Exige que la Generalitat pague los intereses generados. El Plan de reducción de deuda es completamente increible. Es la forma de Gobernar del Partido Popular sin rigor y arruinando las arcas públicas.

El Grupo Popular renuncia al turno de palabra.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Primero.</u>- Aprobar el plan de reducción de deuda elaborado por los servicios económicos.

<u>Segundo.</u>- Solicitar a la Generalitat Valenciana autorización para la refinanciación de un préstamo por importe máximo de 2.950.364,64 €.

<u>Tercero.-</u> Aprobar un préstamo con el BBVA por importe máximo de 2.950.364,64 €, condicionado a la autorización de la Generalitat, con las siguientes condiciones:

Finalidad: Refinanciación préstamos 46107761 y 46009952

Tipo de Interés:.....Euríbor tres meses + 3,60

Caréncia: 6 meses

Período de amortización: 10 años (sin incluir la carencia)

<u>Cuarto.</u>- Facultar al Alcalde para la firma del documento de formalización del contrato y demás actuaciones que en derecho correspondan, y autorizar a la Oficina Presupuestaria a facilitar cuanta información sea necesaria al Servicio de Relaciones Financeres con las Entidades Locales y al BBVA.

Quinto.- Noticar el presente acuerdo al Servicio de Relaciones Financieras con las EE.LL. de la Generalitat Valenciana y al BBVA, dando cuenta del mismo a la Oficina Presupuestaria para su conocimiento y efectos.

4º.- EXPTE. NÚM. 1149/2014 MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS DEL RD 4/2012 (PAGO A PROVEEDORES).

Por el Secretario se da cuenta de los antecedentes del expediente donde consta informe del director del área económica sobre la resolución de la Comisión Delegada por Asuntos Económicos del pasado 24 de abril flexibilizando las condiciones financieras de los préstamos de la 1ª fase del Plan de Pago a Proveedores (a la qué se acogió el Ayuntamiento de Xàtiva con un préstamo global de 11.141.635,73 €).

Visto que de acuerdo con lo establecido en la resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, las entidades locales dispondrán de un mes para la presentación de las solicitudes y documentación pertinente. Por tanto la fecha límite por adherirse a las nuevas condiciones finaliza el 14 de junio de 2014.

Visto que de acuerdo con la situación económica de los ayuntamientos se establecen diferentes posibilidades, y que el Ayuntamiento de Xàtiva unicamente puede escoger entre estas dos:

 Ampliación de la carencia en 1 año, mantenimiento de la amortización en 10 años, y reducción del tipo de interés en 131 puntos básicos (menos gastos de formalización).

- 2. Mantenimiento del plazo de carencia y de la amortización, en los términos actuales, y reducción del tipo de interés en 140 punto básicos.
- Visto que los ayuntamientos que soliciten la reducción del tipo de interés, en cualesquiera de las modalidades, deberán destinar los ahorros al pago a proveedores, confirmar los planes de ajuste e incorporar las siguientes medidas:
- Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.
- Adhesión a la plataforma "Emprende en 3" para impulsar y agilizar los trámites de inicio de la actividad empresarial.
- Sustitución inmediata de al menos un 30 % de autorizaciones y licencias de inicio de actividad por declaraciones de responsalibilidad. Asimismo deberá elaborarse un informe de evaluación de las normas de la entidad local incompatibles con la unidad de mercado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el 27 de mayo de 2014, y que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por el interventor-acctal.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, manifiesta que el Ayuntamiento cierra el presupuesto con superávit pero ello tiene muy poco de realidad, lo que ha demostrado el Plan Montoro. El Ayuntamiento afloró 11,5 millones de euros de facturas impagadas. Ya dijo Esquerra Unida que el interés de la banca era exagerado. No votará a favor porque el hueso de la cuestión son los 11,1 millones de euros de préstamos suscrito por el Ayuntamiento lo que coloca a Xàtiva por encima de la media en endeudamiento del Plan Montoro.

Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el Real Decreto Ley Montoro y los intereses establecidos demuestran la política del Partido Popular de ayudar a los bancos y dilapidar las Cajas. La política la dictan los mercados. Esta es la consecuencia de la nefasta gestión. Estamos en situación de austericidio y de deuda ilegítima, de gastos ilegales por los que los ciudadanos no se han beneficiado y por lo que ningún concejal ha asumido responsabilidades. No existe política económica clara. Se gobierna por impulsos. Si el Partido Popular pudiera hubiera alargado la deuda a diez años más. Está en contra de pagar deudas ilegítimas. Se abstendrá aunque dice que el montante de 11 millones del préstamo es absoluta responsabilidad del Gobierno.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que del préstamo de once millones corresponde a facturas en los cajones un importe de cuatro millones de gastos irregulares, sin consignación presupuestaria, con antigüedades de más de diez años y otras muchas irregularidades. Jamás el Partido Popular aclarará la situación porque la ha creado. Xàtiva fue el Ayuntamiento junto con Novelda que más incrementó su deuda, la duplicó. Las condiciones, aún rebajadas, son muy complicadas de asumir, más de cien mil euros al trimestre. Se ha optado por la opción tres para poder gastar el remanente.

El Grupo Popular renuncia al turno de palabra.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, ls dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Primero.</u>- Adherirse a la mejora de las condiciones financieras del primer plan de pago a proveedores y optar por la opción 3: Reducción máxima del tipo de interés en 140 puntos básicos (menos los costes de intermediación), manteniendo los actuales períodos de carencia y amortización.

<u>Segundo</u>.- Adherirse al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013.

<u>Tercero</u>.- Adherirse a la plataforma "Emprende en 3" para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

<u>Cuarto.</u>- Comprometerse a la utilización de declaración de responsabilidad, en vez de los vigentes trámites de autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica, de acuerdo con la Ley 20/2013, y a elaborar un informe de evaluación de las normas del ayuntamiento que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013.

Quinto.- Confirmar la vigencia del plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda el 30 de abril de 2012.

<u>Sexto.</u>- Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como autorizar al interventor-accta. a remitir y firmar la documentación a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEL).

5º.- EXPTE. NÚM. 1203/2014 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON LA FINALIDAD DE AMORTIZAR ANTICIPADAMENTE PRÉSTAMOS, FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA DE LIBRE DISPOSICIÓN Y SUBVENCIONES AFECTADAS.

Conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, aunque haya gozado de dicho dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente en el iter entre la convocatoria y la celebración de esta sesión plenaria, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que se pase a votación la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta informe del director del área económica explicando que para la construcción de la "Ciudad del Deporte y adecuación de césped artificial en el campo Murta", el Ayuntamiento y la Generalitat firmarón un convenio de carácter plurianual por importe de 3 millones de euros. Para iniciar el expediente de contratación el Ayuntamiento concertó un préstamo con el BBVA, por importe de 2.372.332,00 €, y el reconocimiento de un derecho por importe de 627.332,00 €. Posteriormente se amortizarón anticipadamente 426.480,48 €, que la Generalitat transfirió al haberse justificado la instalación del césped en el Camp Murta.

Visto que, en fecha 28/05/2014, la Generalitat ha transferido 763.792,13 € correspondientes al citado convenio para la construcción de la Ciudad del Deporte (certificaciones 1 a 9), que deben imputarse a amortización anticipada del préstamo concertado con el BBVA, para lo que se propone el siguiente mecanismo:

- Imputar 627.332,00 € al derecho reconocido 2013/1050.
- Aprobar una modificación del presupuesto de suplemento de créditos, por importe de 627.332,00 €, financiada con remanente líquido de tesorería de libre disposición, destinada a amortización del préstamo que por importe máximo de 2.950.364,64 € se ha aprobado en el Pleno (expt. 1142/2014).
- Aprobar una modificación del presupuesto de suplemento de crédito, financiada con ingresos de carácter finalista, por importe de 136.124,13 € (diferencia entre la cantidad transferida por la Generalitat y el DRV 2013/1050), para la amortización del préstamo que por importe máximo de 2.950.364,64 € se ha aprobado en el Pleno (expt. 1142/2014).

Visto el artículo 32 de la Ley 2/2012, de estabilidad presupuestaria, que establece que el remanente de tesorería de libre disposición únicamente podrá destinarse a la reducción del endeudamient, y el artículo 177 del TRLRHL, que establece la competencia del pleno para la aprobación de las modificaciones del presupuesto por suplemento de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 27 de mayo y que el expediente ha sigo fiscalizado de conformidad por el interventoractal.

- D. Miguel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra unida del País Valencià, dice que la Generalitat paga tarde y mal. Paga ahora la parte mínima de un convenio del año 2005. Se pregunta cuanto habrá que esperar más para cobrarlo en su totalidad. El gobierno municipal no protesta ante la Generalitat por la situación de impago. No visibiliza sus protestas. Invoca a la dignidad por reivindicar lo que es de todos. Todo beneficia a los bancos.
- Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, considera que es una prueba más de cómo funciona el Partido Popular. Sin planificación. No se cumple ningún convenio. Generan una carga financiera brutal. Se hace con el dinero de todos. Se alegra de que se pague algo pero desearía que pagaran todo. Las obras hechas para ganar elecciones las están pagando entre todos a diez veces su valor.
- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que hace diez años que tenía que haber pagado la Generalitat. Los intereses llegan ya a cantidades astronómicas. Incumplimientos constantes que se suceden y continúan. La Generalitat y la mala gestión económica del Gobierno Municipal han dejado al Ayuntamiento en la UCI. Hay que reclamar lo que falta. No puede

el ciudadano sufrir las consecuencias de la mala gestión. Con intereses se ha ido la mitad del importe de la subvención.

- D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifiesta que le sorprende lo escuchado. El ayuntamiento no está haciendo un nuevo préstamo, refinancia un préstamo preexistente. La Generalitat está poniéndose poco a poco al día. La oposición jamás quiso convenios. Ello hubiese impedido inversiones y servicios muy importantes. La Ciudad del Deporte es utilizada por centenares de personas como el CCX. Prefiere tener que esperar ocho años a que la Generalitat pague antes de no hacer la inversión. El Plan Montoro ha proporcionado que los proveedores cobren pronto. El bajo endeudamiento municipal ha facilitado la suscripción y atención del préstamo pago a proveedores. Y esto sin medidas traumáticas y pudiendo reducir impuestos. Lo que ahora se está aprobado es pagar menos intereses.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que le hubiese gustado que el gobierno municipal fuese más responsable y de fiar. Todo lo dicho sobre la excelencia de la gestión se ha evidenciado que era mentira y ha tenido que venir Montoro para ponerlo de manifiesto. Se ha hipotecado la ciudad para diez años. Existen facturas sin aceptar. Se sigue sin pagar dentro de la Ley. Se oculta información en la Junta de Gobierno. El Plan de Ajuste comporta recortes en todas las áreas del presupuesto. El Ayuntamiento no es capaz de poner en marcha campañas de activación del comercio fruto del despilfarro. Los ciudadanos son los que lo están pagando. Dinamizar la ciudad y atender necesidades sociales.
- Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ramón Vila Gisbert no ha contestado en los puntos anteriores del Orden del Día y si lo ha hecho ahora. Las inversiones en educación son competencia de la Generalitat nada que ver con el gasto del Ayuntamiento. La Generalitat pagó a Valmor la deuda en un solo día. No se puede sacar pecho de que se pague setecientos mil euros con todo lo que se debe. La Ley de Morosidad se sigue incumpliendo va que no se paga a los treinta días. Estar por encima del nivel máximo de endeudamiento sería catastrófico. Está en contra del Plan Montoro, aunque gracias a él se han sacado facturas del cajón, pero no se puede pasar el gasto corriente a diez años. El Partido Popular ha ido haciendo la bola cada vez más grande. Además la banca comercial impone créditos a intereses elevadísimos. Sigue preguntando por las obras sin contratos y cuyos expedientes no se reconstruyen. La Ciudad del Deporte presenta muchísimas deficiencias, a parte de haber costado más de lo presupuestado. Lo mismo ocurre con el CCX. No entiende de qué se siente orgulloso el Partido Popular.
- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que le sorprende el cambio de criterio de la Corporación. Antes el Alcalde decía "tanto tengo, tanto gasto" y ahora se gasta 1,2 millones de euros en intereses y no pasa nada. La Generalitat ni paga ni pagará a corto plazo generando intereses. Ahora parece que todo vale si lo usan los ciudadanos. Se firman convenios

porque no se tiene el dinero. Luego vienen los sobre costes, pagando el triple de lo presupuestado. Ello es lo que ha llevado a incrementar la presión fiscal. La llegada de Montoro ha evidenciado la vergüenza.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la oposición se repite. Lo acordado es que la Generalitat ha pagado setecientos mil euros y que se rebaje el tipo de interés en un 1'4%. La oposición no quiere ni que se rebajen los intereses. Ayuntamientos como Gandía y Alacuás se acogen a la opción uno y otros como L'Alcúdia a la opción dos. Xàtiva a la opción tres, la de los ayuntamientos más saneados. En los últimos años se han invertido en Xàtiva doscientos cuarenta millones de euros. Esquerra Unida pedía un convenio para Escuela Taller a pesar de que la Generalitat no paga. El Ayuntamiento no ha ajustado nada, la prueba es que está bajando los impuestos. La Generalitat pagará. Mientras tanto se están disfrutando instalaciones. Todas las obras pagadas es porque se han hecho. Este año se están adjudicando más de seis millones de euros en obras. El Ayuntamiento tiene ocho millones de euros de superávit quardado que obliga a dotar los derechos reconocidos de ejercicios anteriores. A fin de año contará con mucho más superávit. Anuncia que acabará el año con quince millones de endeudamiento. Entre recibos y Generalitat se deben doce millones. A medida que se vaya cobrando se va a reducir el préstamo. La oposición anunció que no se permitiría al Ayuntamiento reducir impuestos con el Plan de Ajuste. Se comprometió a amortizar deuda y lo está cumpliendo. No se ha rebajado ningún servicio, ni subvenciones.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, ls dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Primero.</u>- Aprobar la modificación del presupuesto por suplemento de crédito, por un importe total de 763.792,13 €, financiada con remanente líquido de tesorería en un importe de 627.668,00 € y por mayores ingresos finalistas en un importe de 136.124,13 €, ampliando la aplicación de amortización de préstamos a largo plazo, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Concepto	Descripción	Importe		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	627.668,00		
75000	Subvenciones afectadas a la amortización de			
	préstamos a largo plazo	136.124,13		
TOTAL PRESUPUETO DE INGRESOS		763.792,13		

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación	Descripción	Importe		
011.91100	Deuda pública. Amortización de préstamos a largo			
	plazo	763.792,13		

<u>Segundo.-</u> Notificar el presente acuerdo en el BBVA, al Servicio de Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Generalitat Valenciana, dando cuenta del mismo a la Oficina Presupuestaria para su conocimiento y efectos.

6°.- EXPTE. NÚM. 717/2014. RENOVACION DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente sobre renovación del Consell Escolar municipal, órgano colegiado de carácter consultivo y de participación democrática en la programación y control de la Enseñanza, de nivel no universitario, por parte de la comunidad local. El cual se constituyó como tal, en fecha 23 de diciembre del 2003y ha venido actuando desde aquel momento, siendo procedente conforme a la legislación vigente su renovación.

su renovación a la vista de la norma de referencia.

Considerando la Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, publicada en el DOGV de 28 de marzo de 2013 y la Orden de 24 de febrero de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, publicada en el DOGV núm. 4996, de 24 de abril de 2005, por la que se convoca el proceso para la constitución de Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el artículo 8, punto 1, de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, en desarrollo del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Resultando que la concejalía de Educación propone, conforme a la normativa referenciada, que el número máximo de componentes del Consejo Escolar Municipal sea el de 30, incluyendo al presidente.

Resultando que de conformidad con el referido texto legal, donde se especifica la composición y la forma de designación o elección de los miembros del Consejo Escolar Municipal, corresponde al Ayuntamiento la iniciativa de elección o designación del presidente y del concejal delegado del Ayuntamiento.

Visto el informe del departamento de Bienestar social, sobre el procedimiento conforme a la ley vigente, para la solicitud y posterior designación de los miembros para la renovación del Consejo Escolar Municipal.

Por la Comisión Municipal Informativa Permanente Sociocultural, en sesión de fecha 29 de mayo de 2014, por unanimidad, se dictaminó favorablemente proponer al Pleno, la renovación y designación de los miembros componentes del Consejo Escolar Municipal.

Siendo las 13 horas 20 minutos se ausentan de la sesión el Concejal D. Enrique Perigüell Ortega y las concejalas D^a Rosa María Esteban Miedes y D^a Cristina María Suñer Tormo.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los ocho votos de los concejales presentes del Grupo

Municipal del Partido Popular, los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, el voto del concejal presentes del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) tres abstenciones por ausencia (las abstenciones del Concejal D. Enrique Perigüell Ortega y de las concejalas Da Rosa María Esteban Miedes y Da Cristina María Suñer Tormo) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Primero.</u>- Establecer el número de componentes del Consejo Escolar Municipal en un total de 30, incluyendo al presidente, distribuidos del siguiente modo:

1. PRESIDENTE	1
2. CONCEJAL DELEGADO DEL AYUNTAMIENTO	1
3. REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	1
4. REPRESENTANTES DIRECTORES CENTROS PÚBLICOS	4
5. REPRESENTANTES TITULARES CENTROS CONCERTADO	S. 1
6. REPRESENTANTES ALUMNOS	3
7. REPRESENTANTES AMPA	6
8. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	1
9. REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE VECINOS	2
10. SINDICATOS PROFESORADO PÚBLICA	6
11. SINDICATOS PROFESORADO CONCERTADA	2
12. SINDICATOS MÁS REPRESENTATIVOS	2
NÚMERO TOTAL DE COMPONENTES DEL CONSEJO	30

<u>Segundo</u>.- Designar a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal, componentes del Consejo Escolar Municipal, con los cargos que se indican:

PRESIDENTA: Dª MARÍA JOSÉ PLA CASANOVA.

Concejala delegada por el Sr. Alcalde

CONCEJAL DELEGADO AYUNTAMIENTO: D. RAMÓN VILA GISBERT.

<u>Tercero.</u>- Designar y proclamar a las siguientes personas, que se relacionan, como miembros del Consejo Escolar Municipal, en sustitución de los que hasta el momento lo venían constituyendo, produciéndose el cese automático de los anteriores en el momento de la toma de posesión de los que ahora se designan.

PRESIDENTA:

D^a María José Pla Casanova, Concejala de Educación, por delegación del Sr. Alcalde.

CONCEJAL DELEGADO DEL AYUNTAMIENTO:

D.Ramón Vila Gisbert, Concejal de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde.

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:

D. Joan Miquel Vercher Benavent, Inspector de Infantil y Primaria, de zona. SUPLENTE:

D. Vicent Martí Martí, Inspector de Secundaria de zona.

REPRESENTANTES DIRECTORES CENTROS PÚBLICOS (Infantil, Primaria, EPA):

Da. Francisca Borox López, (EPA Francesc i Morata).

D. Juan Antonio Ramírez López (CEIP Beato Jacinto Castañeda).

Da. Rosa Ma Borrell (CEIP Atilio Bruschetti).

SUPLENTES:

Da. Ma José Marqués (CEI Teresa Coloma).

Da. Loles Miralles Sanchis (CEIP Martínez Bellver).

Da. Neus Juan Martí (CEIP Taquígraf Martí).

REPRESENTANTES DIRECTORES CENTROS PÚBLICOS (IES-FP-CONSERVATORIO -EOI):

D. Joan David Ferrandis Vila. (IES Simarro).

SUPLENTE:

Da. Lidón Ahullana (CPFPA La Costera).

REPRESENTANTES TITULARES CENTROS CONCERTADOS:

Da. Rosa Ma Alfaro Ponce (CC Ntra. Sra. De la Seo).

SUPLENTE:

D. Juan Antonio Vaello Cambra (CC Claret).

REPRESENTANTES ALUMNOS:

- D. Vicente Penalba Azorín (CPFPA La Costera).
- D. Ricard Feliu Giménez (IES Simarro).
- D. Ferrán Minguet Aznar (Escola Oficial d'Idiomes).

SUPLENTE:

Da. Antonia Campos Campos (CPFPA La Costera).

REPRESENTANTES AMPA:

- D. Juan Manuel Carmona Trujillo (CC Ntra Sra de la Seo).
- Da. Neus Calatayud Genís (CC Claret).
- Da. Ma Soledad Ibáñez Gozalbo (IES Simarro).
- Da. Amparo Vera Cucó (CEIP Taquígraf Martí).
- Da. Isabel Esparza Albert (CEE Pla de la Mezquita).
- Da. Neus Palet Viudes (CEIP Beato Jacinto Castañeda).

SUPLENTES:

- D. Vicente José Albiñana Ramírez (CC Ntra Sra de la Seo).
- D. Antonio Solves Jarillo (CC Claret).
- D. Miguel Ferri Montell (IES Simarro).
- Da. Ma Rosa Hernández Jiménez (CEIP Taquígraf Martí).

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

Da. Carmen Sanchis Cucarella.

SUPLENTE:

Da. Amparo Pilar Corts Tolsá.

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE VECINOS:

D. Jordi Estellés Carrasco.

D^a. Xelo Angulo Luna.

SUPLENTES:

Da. Amparo Solves Agustí.

D. Luís Ferri Ureña.

SINDICATOS PROFESORADO PÚBLICA:

- D. Vicent Tortosa Reig (STE PV).
- D. Filibert Pons Climent (STE PV).
- D. Donís Estellés Rosa (STE PV).
- Da. Xelo Gómez García (CCOO).

SUPLENTES:

- D. Josep Tomeu Sanchis Estarelles (STE PV).
- Da. Mercedes Emilia Chorques Lorente (STE PV).
- D. Vicent Flores Tormo (STE PV).
- Da. Ma Dolores Sala Grau (CCOO).

SINDICATOS PROFESORADO CONCERTADA:

D. Eliseo Vercher Nadal (FSIE).

Da. Isabel Arques Egea (FSIE).

SUPLENTES:

- D. Antonio Juan Torres Sanchls (FSIE).
- D. Jorge Pitarch Ferri (FSIE).

SINDICATOS MÁS REPRESENTATIVOS:

D. Alfred Boluda Perucho (CCOO).

SUPLENTE:

Da. Ma del Mar Vicent García (CCOO).

SECRETARIO/A DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 111/89, de 17 de julio, el secretario del Consejo Escolar Municipal será elegido de entre sus miembros, en la sesión constitutiva que se celebre.

Siendo las 13 horas 25 minutos se incorpora a la sesión la concejala D^a Cristina María Suñer Tormo y se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente pasando a presidir la sesión el primer Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

7º.- EXPTE. NUM. 656/2014, INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA DELIMITACIÓN DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA CALLE RAFAEL LLUCH.

Vista la solicitud presentada por SORIANO GINES, VICENTE en relación con la necesidad de delimitar el bien solar de su propiedad, de 156 m2 situado en la C/ San Cayetano, número 7, de Xàtiva, del bien solar propiedad del Ayuntamiento de Xàtiva, situado en la Calle Rafael Lluch-San Cayetano, de 517 m2, calificado como patrimonial por aprobación del PGOU 2000 con referencia catastral 4683027, inscrito en el Registro de la Propiead, Tomo 527, Libro 186, Folio 19, Finca 18815 y número orden inventario municipal 122.

Vista la carta de pago por importe de 168,77 euros, de fecha 22 de abril de 2013, en concepto de tasas por la prestación del Servicio Urbanístico,

demarcación alienaciones y rasantes en C/ San Cayetano, número 7, ingresada por el solicitante.

Visto el informe de Secretaria en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a término la delimitación de los bienes descritos en el parágrafo anterior.

Vista la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 14 de marzo de 2014.

Vista la siguiente legislación de aplicación:

- El artículo 33.d) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
- Los artículos 4.1.d) y 22.2 j) y 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 44, 56 y siguientes del Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Los artículos 22 y siguientes de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- El artículo 5 del Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se apruba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario.

Visto el informe propuesta emitido por el Departamento de Gestión Patrimonial.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 25 de abril de 2014, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del inicio del expediente de deslinde.

Siendo las 13 horas 27 minutos se incorpora a la sesión los concejales D. Enrique Perigüell Ortega y la concejala Da Rosa María Esteban Miedes.

Siendo las 13 horas 30 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el IBI ha subido un 110%. Tilda la bajada de impuestos como algo kamikaze.
- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:
- <u>Primero</u>.- Iniciar el expediente de delimitación de bienes entre las fincas de la C/ San Cayetano, número 7 de Xàtiva, de 156 m2 y la C/ Rafael Lluch-San Cayetano, de 517 m2, propiedad respectivamente del Sr. Vicente Soriano Ginés y del Ayuntamiento de Xàitva, por considerar la conveniencia de llevar a término el mismo justifiada por las razones que constan en la Memoria.
- **Segundo**.- Notificar a los titulares de las fincas confrontantes y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de delimitación para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

<u>Tercero</u>.- Publicar la realización de delimitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y al tablón de anuncios del Ayuntamiento de Xàtiva, con sesenta días de antelación a la fecha en que se procederá al inicio de los trabajos de delimitación.

<u>Cuarto</u>.- fijar como fecha de inicio de los trabajos de delimitación, el tercer día hábil siguiente a la finalización del término de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de delimitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, fijándose el comienzo de las operaciones a las 12:00h en la ubicación de las fincas afectadas.

<u>Cinco</u>.- Designar como a prácticos de la Corpoaración, para participar en las operaciones delimitación, la Sra. Juana Borrás Gómez, Ingeniera Técnica Topógrafa.

Sexto.- Notificar a los interesados, titulares de las fincas confrontantes y titulares de otros derechos reales, la posibilidad que presenten todos los documentos que estimen pertinentes para la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores, al comienzo de las operaciones.

<u>Siete</u>. Comunicar al Registro de la Propiedad de Xàtiva a los efectos oportunos.

8º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 141 al 174 (correspondientes al mes de mayo de 2014)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

9°.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA CONDENAR AGRESIONES GAV.

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada en forma telemática, para condenar agresiones GAV, con el siguiente tenor literal:

"El pasado sábado 17 de mayo tuvo lugar en Benirredrà (La Safor) la XXVI Trobada d'Escoles en Valencià de la Safor, una fiesta en defensa de la enseñanza de nuestra lengua, organizada por la Escuela Valenciana.

Para el mismo día, en el mismo lugar y a la misma hora, en una muestra de lo que nosotros consideramos una grave irresponsabilidad, a pesar de las advertencias del Ayuntamiento de Benirredrà y de diferentes organizaciones políticas, se autorizó por la Delegación de Gobierno una concentración del Grupo de Acción Valencianista, que se caracteriza por sus protestas violentas y que ya contaba con antecedentes de agresiones en la comarca, como, por ejemplo, la que sufrió la concejala del Bloc Nacionalista Valencià de l'Alquería de la Comtessa, Maite Peiró, mientras participaba en un pasacalle festivo en la vecina ciudad de Gandía y que hoy, seis años después, no ha supuesto ninguna condena o denuncia a nadie, a pesar de que el grupo agresor estuvo completamente identificado por los medios de comunicación.

Como era previsible por todos, salvo por la de Delegación de Gobierno, algunos miembros del GAV agredió a un grupo de menores que se dirigía al lugar del encuentro, uno de los cuales tuvo que ser atendido de una herida en la cabeza en el Hospital de Gandía. La agresión fue vista por algunos vecinos, los cuales se han prestado a identificar a los participantes. Pero, a estas horas, no se ha producido ninguna actuación policial para su identificación.

A raíz de esa agresión se produjeron enfrentamientos entre los participantes en la concentración del GAV y un grupo de jóvenes que protestaban por su presencia en la Trobada, alguno de los cuales (estos sí) fueron identificados por la policía. Al día siguiente, uno de ellos, un joven de Bellreguard fue detenido y acusado de enaltecer el terrorismo e incitar a la violencia a través de las redes sociales, en una actuación ciertamente desproporcionada de la policía.

Desde Compromís condenamos cualquier acto de violencia o la incitación a la misma, venga de donde venga. Y esa es la cuestión que fundamenta la presente moción: la demanda de la misma a celeridad y eficacia que las fuerzas de seguridad han empleado en recientes actuaciones para todos los casos.

En Compromís no compartimos el intento de criminalización de las redes sociales ni el interés del gobierno del Estado en reprimir cualquier clase de protesta social (en unos momentos en que ésta se justifica bastante) mediante, por ejemplo, la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, como tampoco justificamos posibles reacciones violentas o amenazadoras que no tienen cabida en un estado democrático.

Pero nos resulta sospechoso y condenable que todas las actuaciones policiales vayan en un mismo sentido. Así, por ejemplo, entendemos que la Delegación del Gobierno tiene una clara responsabilidad en los hechos ocurridos a Benirredrá, por permitir la concentración, y que la policía allí presente debió identificar y detener a los agresores de los menores. Por no hablar de la ya mencionada agresión del 2008, nunca resuelta.

Hace unos meses, conocíamos de fotografías de diversos miembros de Nuevas Generaciones que enaltecían el fascismo, y que fueron catalogados por algunos dirigentes del PP de "cosas de juventud", sobre los que no se ha actuado. O, por ejemplo, aún esperamos que se actúe para esclarecer las amenazas de muerte, directas e inequívocas, recibidas hace un año por nuestros diputados a las Cortes Valencianas, Enric Morera, Josep María Pañella y Mónica Oltra que fueron archivadas por la policía con la excusa inverosímil de que no se podía localizar la cuenta desde donde fueron realizadas.

Por todo ello, y entendemos que si no hay respuestas semejantes en todas las direcciones estará en juego la credibilidad de las fuerzas de seguridad y el propio sistema democrático, pedimos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Xàtiva condena cualquier acto de violencia o cualquier expresión de incitación a la misma.

SEGUNDO.- Por eso, el Ayuntamiento de Xàtiva condena las agresiones efectuadas a menores en Benirredrà (La Safor) en el marco de la Trobada d'Escoles en Valencià por parte de miembros del GAV e insta la Delegación del Gobierno a que ordene investigar los hechos y los esclarezca.

TERCERO.- Así mismo, el Ayuntamiento de Xàtiva pide a la Delegación del Gobierno que ordene a los cuerpos y fuerzas de seguridad que investigues las amenazas de muerte recibidas por los diputados de Compromís a las Cortes Valencianas Enric Morera, Josep María Pañella i Mònica Oltra y que actúe en este caso con la misma contundencia que con otros recientes."

- Da Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, muestra su conformidad con la moción. En veintinueve Trobades no han habido problemas. Les trobades son pacíficas. Perjudica mucho a la unidad de la lengua. La Delegación del Gobierno no actuó con diligencia, no está sensibilizada.
- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, también está a favor. Condena cualquier tipo de agresión. El GAV es un grupo que frecuenta estas prácticas. En otras manifestaciones la Delegación del Gobierno es más contundente.
- D. Jorge Herrero Montagud, Presidente Local del Partido Popular, manifiesta estar a favor de la moción. Condena cualquier tipo de agresión venga de donde venga. Seguidamente presenta enmienda a la moción, con el tenor literal siguiente:

"Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Xàtiva, condenamos cualquier acto violento sin distinguir la procedencia ideológica de los autores del mismo y por eso, aprobamos esta moción desde el compromiso adquirido de condenar cualquier acción que violente el sistema democrático utilizando métodos que están totalmente al margen de la Ley.

Desde este grupo proponemos que el Pleno también incluya la condena de los actos que sucedieron también esta semana en la población de Elda, en el que un miembro de Nuevas Generaciones del Partido Popular de dicha localidad sufrió agresiones físicas y verbales por parte de un grupo de radicales. Dichas agresiones consistieron en propinar diversos golpes y puñetazos, así como llamar consignas como "fascista" y "facha de mierda" y al mismo tiempo decían "Viva la República".

Todo este tipo de hechos no pueden tener nunca la aprobación de las instituciones democráticas y han de ser condenados para dejar constancia de la desaprobación de los mismos. "

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que está a favor de rechazar cualquier tipo de agresión pero entiende que lanzar vivas a la República no es un insulto ni una acción violenta. Si quitara la frase votaría a favor.
- Da Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que en la moción del Grupo Municipal Bloc-Compromis lo que se pedía era que la Delegación del Gobierno actuase.
- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta su conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.
- Da Ma José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que no puede haber matización. Rechaza cualquier tipo de violencia y agresión, venga de donde venga. Sin condiciones. Lo que propone es sumar.
- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís reitera que vitorear a la República no es insultar.

Finalmente se adiciona la enmienda del Grupo Popular a la moción del Grupo Bloc-Compromís, de común acuerdo y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

- <u>Único</u>.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para condenar cualquier acto de violencia o cualquier expresión de incitación a la misma.
- 9º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RECLAMAR A LA GENERALITAT VALENCIANA LA DEUDA PENDIENTE E INTERESES GENERADOS POR CONVENIOS 2004

EDIFICIOS CCX Y 2005 CESPED CAMPO MURTA Y CIUDAD DEL DEPORTE.

Por el Grupo Municipal Socialista, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 2 de junio de 2014, registro de entrada número 4112, para reclamar a la Generalitat Valenciana la deuda pendiente e intereses generados por convenios 2004 Edificio CCX y 2005 césped Campo Murta y Ciudad del Deporte, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho que la Generalitat Valenciana acumula una deuda sustancial con la ciudad de Xàtiva. Es evidente que se han incumplido convenios de financiación y que no han llegado subvenciones comprometidas con este Ayuntamiento. El incumplimiento de los acuerdos firmados por diferentes responsables de la Generalitat Valenciana ha provocado una carencia de financiación de las diferentes obras comprometidas y ha perjudicado gravemente la tesorería de este Ayuntamiento, obligando a renovar préstamos con el consiguiente gasto de intereses.

En abril de 2012 el Presidente de la Generalitat Valenciana, D. Alberto Fabra, adelantaba que se estaba trabajando en pagar el 50% de la deuda con los ayuntamientos antes que cerrase el año. En noviembre de 2012, Fabra vuelve a firmar que se haría un plan de pagos. En diciembre de 2013 el presidente Fabra aseguraba que en pocos meses se pondría en marcha el FLA (Fondo de Liquidación Autonómica) que liquidaría al día la deuda de la GV con los ayuntamientos. Desde ese momento solo se han abonado algunas cantidades insignificantes.

Según datos del servicio económico de este ayuntamiento la Generalitat Valenciana firmó un convenio en 2004 para subvencionar la construcción del CCX en Xàtiva. El Ayuntamiento de Xàtiva quiso disponer de este capital de forma inmediata y firmó con el Banco de Crédito Local un préstamo de 1.732.000 (préstamo nº 24BCL2004). Han pasado 10 años y en 2014 quedan pendientes de amortización a 1 de enero de 2014 1.283.333'34.

En 2005 la Generalitat Valenciana firmo un convenio para la instalación del césped en el Campo de la Murta y Construcción de la Ciutat de l'Esport, el Ayuntamiento de Xàtiva dispuso y gasto de forma anticipada del dinero y firmó un préstamo de 2.372.332'80 con el Banco de Crédito Local (préstamo nº25BCL2005). Han pasado nueve años y queda pendiente a 1 de enero de 2014, 1.945.85.32 euros.

El Ayuntamiento de Xàtiva, dado la actual incapacidad financiera para cancelar estos préstamos, se encuentra ahora en la necesidad de pedir un nuevo préstamo a 10 años, hasta el año 2024, esta vez en el BBVA por un importe de 2.950.364'64 y que servirá únicamente para tapar la deuda

generada por una gestión irresponsable de la Generalitat por comprometer un dinero que no tenía pero también irresponsable de aquellos que gastaron a manos llenas anticipando con prestamos el dinero que a día de hoy continua sin llegar.

En total, y según cifras del cuadro de previsión de amortización de préstamos de este Ayuntamiento, el impago de estos dos convenios ha generado un gasto total en intereses de 1.185.725'33 euros.

Esta deuda ha perjudicado gravemente la tesorería del Ayuntamiento de Xàtiva y incrementado ejercicio tras ejercicio la carga financiera que soporta. La Generalitat ahoga a los ayuntamientos, que acaban ahogando a autónomos y PYMES que terminan reduciendo plantillas y mermando la inversión, una espiral perversa que debería hacer reflexionar a aquellos políticos que tan irresponsablemente han inaugurado infraestructuras que después no han pagado.

Ahora ha llegado el momento de exigir responsabilidades a los causantes de la delicada situación financiera municipal. De la misma forma que un ciudadano ha de pagar recargos e intereses cuando no paga un impuesto en los términos que la propia administración manda, ahora la administración ha de asumirá las consecuencias de su gestión. Es obligatorio de este Ayuntamiento defender a los ciudadanos de Xàtiva delante de una administración, la Generalitat Valenciana, reiteradamente morosa e irresponsable.

Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Solicitar a los departamentos correspondientes (secretaría, intervención, y tesorería) que empiecen los actos y expedientes administrativos por tal de reclamar y cobrar a la Generalitat Valenciana la deuda exigible y los intereses generados correspondientes al Convenio 2004 Edificio CCX y Convenio 2005 Cesped Murta y Ciutat del l'Esport.
- 2.- En caso de limitaciones legales al cobro de intereses, ordenar a los departamentos correspondientes exigir a la Generalitat Valenciana una compensación económica equivalente a los intereses que cualquier ciudadano hubiese abonado si debiese una cantidad igual a una administración pública."

Siendo las 13 horas 40 minutos se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, preside el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del Pais Valencià manifiesta su conformidad. Es justo y razonable. Pide que incluya una reclamación al Síndic de Greuges al respecto. No puede el

Ayuntamiento estar al albur de la inseguridad de pagos de la Generalitat. La banca está haciendo un gran negocio que no pueden pagar los ciudadanos.

Siendo las 13 horas 45 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice cualquier ciudadano paga recargo e intereses y los puede reclamar el Ayuntamiento, por tanto, también la Generalitat puede hacerlo.

Da Ma José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la Generalitat es deudora pero ha sido inversora en Xàtiva en una cantidad global de más de dos cientos cuarenta millones de euros en colegios y otras infraestructuras. El Ayuntamiento en enésimas ocasiones ha pedido, sin complejos, el pago de la deuda a la Generalitat con el voto unánime de todos lo grupos, también el del Gobierno. Siempre ha reclamado el pago y lo seguirá haciendo reconociendo, no obstante, la situación de privilegio inversor frente a otros municipios. Hoy cada día se reciben transferencias de la Generalitat para financiar servicios en Xàtiva.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, considera absurdo apuntarse las inversiones que la Generalitat hace en Xàtiva porque también las hace en otros municipios. La realidad es que el incumplimiento de los convenios por la Generalitat está generando muchos más intereses de lo previsto. Pide la Sr. Alcalde que también reclame esto en las Cortes. El Presidente de la Generalitat vino a inaugurar la Ciudad del Deporte y hacerse la foto y hoy no paga. Debería quitarse la placa inaugural. Los ciudadanos son los que lo pagan.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià solicita que se incluya la reclamación al Síndic de Greuges..

Da Crisitna María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compropmís dice que el dinero es de todos. Y no hay más porque no se reclama en Madrid y porque se malgasta.

Da Ma José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular dice que tras dieciseis años de gobierno Socialista en Xàtiva no había ningún recurso social. Reitera que siempre ha reclamado el pago pero no los intereses. Se han recibido inversiones de la Generalitat diez veces más del presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para reclamar a la Generalitat Valenciana la deuda pendiente e

intereses generados por convenios 2004 Edificio CCX y 2005 césped Campo Murta y Ciudad del Deporte

9º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A IMPULSAR EL PROCESO LEGISLATIVO DE ABDICACIÓN DEL REY.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 2 de junio de 2014, registro de entrada número 4113, para instar al Gobierno del Estado a impulsar el proceso legislativo de abdicación del Rey, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 57 de la Constitución Española establece taxativamente el carácter hereditario de la Corona, y así, dispone, en su apartado primero, que <<La Corona de España es hereditaria en los sucesores de SM Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica>>.

Como vemos, no se dice nada en cuanto a la posibilidad de abdicación a favor de esta o otra persona ni en cuanto a la posibilidad de transmisión previa a la defunción y consagra la herencia como único mecanismo previsto por la Carta Magna, el origen de la cual puede darse mortis causa.

La reciente noticia hecha pública el 2 de junio de 2014 de abdicación del Rey a favor de su hijo, supone situarse en un supuesto de hecho que no tiene ninguna regulación y al que el Parlamento ha de dar respuesta inmediata.

La única solución a la falta de regulación es la democrática: ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de manifestarse mediante referéndum sobre la posibilidad de todos los cargos públicos y representativos del Estado Español, incluido el Jefe del Estado, sean designados mediante la elección de la ciudadanía, ya sea de manera directa o a través de sus representantes, tal como establece el artículo 23 de la Constitución Española.

La abdicación del Rey y el vacío legal existente abre la posibilidad de la construcción de un estado en el que la ciudadanía puede decidir libremente su representación política e institucional, una opción que cabe regular en este Parlamento.

Y es por eso que el Ayuntamiento de Xàtiva

ACUERDA

1.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta al Gobierno del Estado a impulsar el proceso legislativo en lo referente a la regulación de la situación creada ante la abdicación del Rey en el sentido de profundizar en la democratización del Estado Español y establecer el principio de elección directa o a través de sus

representantes de todos los cargos públicos e institucionales, incluido el Jefe del Estado, por parte de la ciudadanía, garantizando el principio de igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas tanto en el sufragio universal como en el activo.

- 2.- Este proceso ha de contar con la máxima participación ciudadana de todos los ámbitos políticos, sociales y académicos para iniciar un debate público sobre la democratización del Estado.
- 3.- Este proceso habrá de concluir mediante un referéndum porque de forma libre y directa la ciudadanía pueda decidir sobre los cambios en el ordenamiento jurídico que esta propuesta requiere. "

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para instar al Gobierno del Estado a impulsar el proceso legislativo de abdicación del Rey.

9º.4.- MOCÍON PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ FRENTE A LA NUEVA LEY DE TELECOMUNICACIONES.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 2 de junio de 2014, registro de entrada número 4114, frente a la nueva Ley de Telecomunicaciones, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la "Ley 9/2014, de 9 de mayo de Telecomunicaciones" introduce importes reformas en el despliegue de redes de telefonía móvil y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a las ciudades. Esta nueva Ley implica una invasión competencial sin precedentes y hace desaparecer la intervención municipal y permite expropiar los espacios. En este sentido, desde Esquerra Unida no estamos de acuerdo en perder el control y la inspección sobre estas instalaciones. De hecho, con la posibilidad de la expropiación de bienes privados y públicos para la instalación de antenas de telefonía móvil también se abre una puerta a una gran conflictividad delante de la cual los gobiernos municipales no tendremos ninguna posibilidad de intervención real, en quedar delegados a un papel testimonial.

Sin duda, esta Ley generará desprotección jurídica en materia de salud y consumo y también queremos recordar que no aplica ni deja aplicar el principio de precaución y deja en manos privadas y intereses comerciales las consideraciones relativas a la expropiación forzosa.

Es por ello que el Grupo Municipal Esquerra Unida del Ayuntamiento de Xàtiva, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Mostrar el rechazo a la Ley 9/2014 de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica y elevar el Gobierno Central la propuesta que cualquier reforma que afecte a las entidades locales y autonómicas habrá de contar con la participación de las mismas.

SEGUNDO.- Comunicar el Gobierno Central la necesidad de que cualquier reforma de la Ley de Telecomunicaciones tenga en cuenta el derecho a la salud y a la vida por encima de los beneficios económicos y no atender solamente a los interesados de la industria.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas".

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià frente a la nueva Ley de Telecomunicaciones.

- 9º.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A CONVOCAR UN REFEREDUM PARA QUE LA CIUDADANIA DECIDA ENTRE MONARQUIA Y REPUBLICA.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 3 de junio de 2014, registro de entrada número 4159, para instar al Gobierno del Estado a convocar un referéndum para que la ciudadanía decida entre Monarquía y República, con el siguiente tenor literal:

"EXPONE

En una sociedad democrática todas las instituciones se deberían elegir por voluntad popular y estar sometidas al control y a la posibilidad de revocación. Este es un principio básico de las sociedades basadas en la soberanía popular, donde la fuente última de todo poder y autoridad es exclusivamente la ciudadanía y por este motivo no puede existir ninguna autoridad, ni ningún poder por encima de ella, haciendo así especial referencia al principio básico de igualdad delante de la ley de todos.

La Constitución Española de 1978 fue aprobada en referéndum, pero no dejaba la opción de elegir la forma de Estado entre Monarquía o República, sino que se trataba de ratificar o no una Constitución que restablecía las libertades democráticas después de 40 años de dictadura represora. Lógicamente, la inmersa mayoría de los españoles y españolas en aquel momento votaron a favor de la Constitución, pero eso no puede ser interpretado como un soporte mayoritario a la institución monárquica, que nunca se ha sometido al sufragio popular.

Treinta y cuatro años después, la mayoría de la población no votó en aquel referéndum, ya que todos los que hoy tienen menos de 52 años no habían cumplido la mayoría de edad y muchos ni tan solo habían nacido. Además, el apoyo de la ciudadanía a la institución monárquica ha ido reduciéndose según se manifiesta en todos los estudios de opinión – incluidos los del Centro de Investigación Sociológicas- proceso que se ha acelerado en el último año en conocer la opinión pública diversos hechos presuntamente delictivos y otros de dudosa ética política por los que el propio monarca ha tenido que pedir ejemplaridad y disculpas.

Ahora con la abdicación de Juan Carlos I, a favor de su hijo, el príncipe Felipe, ha llegado el momento de que el pueblo español decida libre y democráticamente su forma de Estado y por eso presentamos los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado a convocar un referéndum, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, para que la Ciudadanía decida entre Monarquía y República.

SEGUNDO.- Instar a Las Cortes Generales a que, si en el referéndum gana democráticamente la opción republicana, pongan en marcha el procedimiento de reforma constitucional establecido en el artículo 168 de la Constitución Española.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los grupos de las Cortes Valencianas, del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno".

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para instar al Gobierno del Estado a convocar un referéndum para que la ciudadanía decida entre Monarquía y República.

9º.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A CONVOCAR UN REFEREDUM CONSTITUCIONAL

D. Roger Cerdá Bouda, del Grupo Municipal Socialista, presentada en forma telemática, para instar al Gobierno del Estado a convocar un referéndum constitucional, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de 1978, surgida de un amplio consenso y del diálogo de la transición, hace tiempo que muestra síntomas de agotamiento. Han pasado más de 35 años desde su aprobación y en este tiempo la sociedad española ha cambiado profundamente.

La ciudadanía solicita cambios. Cambios en profundidad. Y la Constitución española ha de ser el marco donde se plasmen estas reformas. La Constitución se puede y se ha de reformar de manera democrática y, como en 1978 buscando el mayor y más amplio consenso posible, con un nuevo pacto intergeneracional.

No hablamos únicamente de la forma de Estado. El debate se ha de centrar en una reforma constitucional que incorpore todas las demandas sociales, económicas, de garantías jurídicas y derechos ciudadanos.

La actual formulación de la Constitución Española ya ha cumplido su papel. Y hay que hacer un nuevo pacto constitucional global que actualice nuestro pacto de convivencia y incorpore a las generaciones más jóvenes, que han nacido en democracia, al consenso constitucional.

La Constitución Española se puede y se ha de reformar, de forma democrática y cumpliendo los mecanismos que establece el Estado de Derecho.

Por todo eso, El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Proponer una forma de la Constitución Española que contemple al menos los siguientes acuerdos:
- Un nuevo diseño de España como a un Estado Federal. Con financiamiento y competencias justas y claramente definidas.
- Una cláusula social que asegure la protección constitucional del derecho a la sanidad universal, a la educación pública, a la vivienda y a la garantía social.

- Un ahondamiento de los mecanismos de transparencia y regeneración democrática y de los derechos de participación de la ciudadanía en la vía pública.
- La garantía de igualdad, real y efectiva, entre hombres y mujeres.
- Otros aspectos relevantes como la forma de Estado o la revisión de la reforma del artículo 135.
- 2.- Solicitar que esta reforma constitucional sea votada en referéndum por toda la ciudadanía tal como establece la misma constitución.
- 3.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad y a los grupos políticos del Congreso y de las Cortes Valencianas y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para instar al Gobierno del Estado a convocar un referéndum Constitucional.

9º.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE DEMANDAS A LA ESCUALA OFICIAL DE IDIOMAS (EOI).

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 5 de junio de 2014, registro de entrada número 4270, sobre demandas a la EOI, con el siguiente tenor literal:

"Son muchos los alumnos de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Benidorm, Catellón, Elda, Elche, Oriola, Quart de Poblet, Utiel y Xàtiva que están recogiendo firmas para solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que regulen la realización de una segunda convocatoria de examenes en las pruebas de certificación que den derechos a los certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. La enseñanza en las Escuelas Oficial de Idiomas se divide en tres niveles: básico, medio y avanzado. Para promocionar del primer nivel al segundo se contemplan dos convocatorias en toda la educación reglada, pero al llegar al segundo curso de cada nivel y de cada idioma los alumnos solo cuentan con una oportunidad para aprobar y conseguir la certificación de idiomas, lo que supone un hecho discriminatorio, considerando que en toda la educación reglada se cuenta con dos convocatorias para superar el curso y porque además, en otras comunidades autónomas si que se contemplan las dos convocatorias anuales para conseguir la certificación.

Es por todo esto que proponemos al pleno la adopción del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Xàtiva insta a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte iniciar los trámites para la realización de una segunda convocatoria para los cursos 2013/154 y posteriores cursos como estipula la Orden 87/2013.

SEGUNDO.- Transmitir este acuerdo a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, a los grupos políticos de las Cortes Valencianas y a la Escuela Oficial de Idiomas de Xàtiva".

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, sobre demandas a la Escuela Oficial de Idiomas.

9º.8.- MOCION CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA QUEMA Y POSTERIOR EXTERMINIO DE LA CIUDAD.

Se presenta moción conjunta por los Grupos Municipales de la oposición para la conmemoración de la quema y posterior exterminio de la Ciudad, con el siguiente tenor literal:

"El 19 de junio de 1707 las tropas borbónicas de Felipe V comandadas por Bernwick y D'asfelf saquearon e incendiaron la ciudad con una orden firmada por el mismo Rey en los siguientes terminos:

"La obstinada rebeldía con que hasta los términos de la desesperación resistieron la entrada de mis armas los vecinos de la ciudad de Xàtiva (...) empeñó mi justicia a mandarla arruinar para extinguir su memoria, como se ejecutó para castigo de su obstinación, y escarmiento de los que intentasen seguir su mismo error"

La acción promovida por estos criminales de guerra significó un incendio que duró una semana entera y un exterminio de su gente en los meses siguientes. Hasta el exterminio del nombre de Xàtiva por el de Nueva Colonia de San Felipe. Más tarde el decreto de Nueva Planta promovida por los asesinos relegaba la lengua de los setabenses frente de la promovida lengua castellana.

Con motivo de esta conmemoración la entidad cívica y cultural Xàtiva Renaix propone que las banderas del balcón consistorial y del resto de los edificios oficiales se mantengan a media asta durante toda la jornada del 19 de junio y que, en concreto, la bandera de Xàtiva luzca un crespón negro en señal de duelo y en memoria de nuestros heroes.

Así mismo invitamos a todas las personas que forman parte del consistorio y al resto de funcionarios y trabajadores de la administración local a participar de los actos que la ciudadanía tiene previstos al entorno de la conmemoración del 19 de junio".

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción presentada por los Grupos Municipales de la oposicón, para la conmemoración de la quema y posterior exterminio de la ciudad.

9º.9.- MOCIÓN "IN VOCE" PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ, PARA INCLUIR BECAS DE COMEDOR EN LA ESCUELA.

D^a Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción "in voce" para incluir becas de comedor en la escuela, con el siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que la situación para muchas familias desfavorecidas y para la clase trabajadora es muy grave a día de hoy al País Valenciano y al Estado: con un aumento de un 18% de la pobreza desde el estallido de la crisis o un 28% de pobreza infantil. La indefensión propia de la infancia hace que además de padecer la crisis económica también tienen que padecer la bajada del poder adquisitivo de los salarios y las pensiones, los repagos sanitarios y el desmantelamiento del sistema de salud universal, los recortes de ayudas sociales (a las becas, comedores, de la dependencia) y un largo etcétera.

Considerando que las entidades que colaboran con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Xàtiva y atendiendo los casos de grave emergencia social, y solo en nuestra ciudad atienden a más de 700 familias, han confirmado públicamente que la situación que está dejando la crisis económica es muy preocupante. Se ha multiplicado por tres el número de familias que atienden solo en Xàtiva. Solo en verano 73 niños se acogieron al comedor fuera del calendario escolar. Y el propio Ayuntamiento, también tuvo que multiplicar las ayudas de emergencia en el 2013 y ha habido de aumentarlas en el presupuesto de este año.

Considerando que en anteriores plenos y en la comisión sociocultural (expt. 1292/2013 ADHESIÓN AL PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA MENORES ESCOLARIZADOS EN EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA, por la Diputación Provincial de Valencia, de fecha 13 de junio de 2013 que establecía una línea de becas de comedor en periodo no lectivo). Consideramos que se apruebe, un programa de becas del propio Ayuntamiento de Xàtiva para complementar las becas que pudieran otorgar otros organismos.

Desde EU-Xàtiva consideramos que, al menos, se ha de garantizar a las niñas y niños la aportación nutricional básica diaria. También en los meses lectivos de junio y septiembre, en los que el comedor de la escuela se encuentra cerrado. Y en el que se incluya a los menores, a partir de 12 años, ya que los institutos de enseñanza secundaria no existe comedor ni ninguna ayuda que garantice que estos niños y niñas reciben una aportación nutricional básica.

Desde EUPV Xàtiva proponemos al Ayuntamiento que a la hora de abrir el comedor escolar en verano lo haga con un plan integral que reduzca la segregación. Esta propuesta se concretaría en "l'escola d'estiu" con actividades lúdicas y educativas que dan una atención integral a los menores. Así se evitaría una segregación por déficit alimentario. Dotando al centro de los medios humanos y recursos económicos necesarios. Con una solución consensuada entre el Consell Escolar, el AMPA, el Ayuntamiento con el CLAS (Consell Municipal de Acción y Emergencia Social).

EUPV presenta esta propuesta al Ayuntamiento para poder garantizar el desayuno y la merienda en la escuela, delante de casos de mal nutrición y aumento de la pobreza infantil. EU Xàtiva propone que en la próxima convocatoria de becas de comedor municipal se incluya una partida para garantizar tres comidas en la escuela para niños y niñas, por lo menos en los centros públicos, que son los que dependen directamente de la administración. Y que este programa incluya las becas propias, de la Conselleria o las familias que se dirijan a sus centros educativos.

Además, proponemos a la Concejala, que de acuerdo con el Consell Escolar Municipal y las AMPA's se organicen un algunos colegios comedor para los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Por todo esto pedimos al pleno y al gobierno de la ciudad los siguientes ACUERDOS:

 El Ayuntamiento se compromete a incluir en la próxima convocatoria de becas de comedor municipal una partida para garantizar tres comedores en la escuela para las niñas y niños, al menos en los centros públicos que son los que dependen directamente de la administración, en los periodos de junio, julio, agosto y septiembre.

- El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a través de la concejalía de servicios sociales y el CLAS (Consell Municipal de Acción y Emergencia Social) a elaborar un informe sobre los menores en situación de problemas alimentarios.
- El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a elaborar un plan integral vinculado a "L'Escola d'Estiu" con actividades lúdicas y educativas que dan una atención integral a los menores dando medios humanos y recursos económicos necesarios. Con una solución consensuada entre el Consell Escolar, el AMPA y el Ayuntamienot.
- Traladar los siguientes acuerdos:
 - A las entidades y miembros del Consell Escolar Municipal.
 - A las entidades integrantes del Consell Municipal de Acción Social y Salud.
 - A la Conselleria de Educació, Cultura y Deportes.
 - A la Conselleria de Bienestar Social.
 - A la Presidencia de las Cortes Valencianas y a los grupos parlamentarios de las Cortes.
 - A la Presidencia de la Generalitat".

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el contenido de la moción ya se está haciendo por eso no declara la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción "in voce" presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para incluir becas de comedor en la escuela.

9º.10.- MOCIÓN "IN VOCE" FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS SOBRE REGULACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA MONARQUIA.

- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís procede a explicar el contenido de la moción que formula "in voce".
- El Sr. Alcalde-Presidente pide a la portavoz del Grupo Municipal Bloc-Compromís que solo lea el título de la moción para debatir sobre tratar o no su urgencia.
- D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís procede a la lectura de los acuerdos de la moción.
- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que son asuntos ya tratados y que además ha sido declarada ya la no urgencia. Pide que no se le tome el pelo a la Corporación.

Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pide que conste en acta que el Sr. Alcalde-Presidente no le deja formular la moción. Considera que es el Alcalde quien toma el pelo a la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

<u>Único</u>.- No conferir el trámite de urgencia a la moción "in voce" presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís sobre la regulación de la situación de la Monarquía.

10°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- A) En primer lugar se procede a contestar las preguntas que han sido presentadas por escrito.
- 1.- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, presenta el 5 de junio de 2014, registro de entrada número 4217, las siguientes preguntas dirigidas al concejal D. Enrique Perigüell Ortega:
- ¿Se ha realizado algún tipo de inversión en la perdida de agua (en el Canal de Bellús) que según informaciones de la ciudadanía se está porduciendo desde el mes de abril?
- Tiene alguna relación esta fuga de agua con la presencia de agua en las inmediaciones del Molí Sarampedra?
- Existe relación entre estas fugas de agua con las últimas intervenciones de las conducciones de agua que llegan desde el Canal de Bellús a la ciudad?.
- D. Enrique Perigüell Ortega, delegado de la Brigada de Aguas Potables responde lo siguiente:
 - Respecto a la primera pregunta explica el funcionamiento del abastecimiento del agua del Canal de Bellús. Explica que el origen está en el incremento del caudal para eliminar burbujas de aire en la nueva instalación.
 - En relación a la segunda pregunta dice que es producto de fugas controladas. Es el producto de un sistema de abastecimiento natural y complejo.
 - A la tercera pregunta afirma que cuando el Canal se acabe de regular cesarán las fugas.
- 2.- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, presenta en forma telemática, las siguientes preguntas dirigidas a la concejal Da Ma José Pla Casanova:

- ¿ La Empresa adjudicataria de la escuela infantil de 0 a 3 años tiene alguna obligación en cuanto dar cuenta al Ayuntamiento de las contrataciones efectuadas, del criterio seguido para hacerlas o de los requisitos exigidos a las personas contratadas?
- ¿Esta empresa ha comunicado al Ayuntamiento las contrataciones efectuadas?
- ¿Tiene intención este Ayuntamiento de comprobar la idoneidad de las contrataciones realizadas por la empresa y la transparencia de las mismas?

D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación responde que no a la primera y segunda pregunta. En relación a la tercera dice que no porque es la Conselleria la que tiene que comprobar la idoneidad.

- B) Seguidamente se formulan las siguientes preguntas:
- D. Miquel Angel Lorente, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta por la programación de la plaza de toros.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que está en ello.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País València ruega que se actúeen la limpieza de matojos y maleza en la zona de Bolvens para evitar incendios.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta si hay intención de organizar la feria de forma conjunta y tratarlo en la comisión.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que no.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País València pregunta por la falta de iluminación en el acceso de Lluis Alcanyis.
 - D. Jorge Herrero Montagud, concejal delegado de alumbrado pública responde que están intentando localizar la avería. Todo apunta a posible robo.
- ▶ Dª Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta por la solicitud hecha en el registro de entrada por la Gent de la Consolació sobre comedor social.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo supo por la prensa. Se verá que se puede hacer. Quiere evitar el efecto llamada.
- Da Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pregunta si se ha hecho algo en relación a la moción aprobada sobre gas y electricidad.

- Da Rosa María Esteban Miedes, Concejala Delegada de Bienestar Social, responde que se ha remitido. Están esperando respuesta.
- Da Francesca Chapí Albero, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta que se piensa hacer sobre los libros de texto.
 - Da Ma José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación dice que lo mismo que el año pasado y el anterior.
- Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta por los desperfectos en las escaleras del Colegio Taquígrafo Martí y en la EPA
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras responde que está pendiente de solución. Es cosa de la Brigada de Policía Urbana.
 - D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de la Brigada de Policía Urbana dice que es fruto de una avería de obras y está informado.
- ▶ Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta sobre quejas en la Ciudad del Deporte.
 - Da Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes responde que solo hay una queja en 2013, por padel. No hay ninguna reclamación por escrito.
 - D^a Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, pregunta por las piedras del campo de basquet y volei.
 - Da Yolanda Esperanza Sipán Sarrión, Concejala Delegada de Deportes dice que hace tres años que había y ya se quitaron.
- Da Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta como va a tratarse la propuesta de los sindicatos sobre jubilación de la policía.
 - D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos responde que se trato en la Mesa de Negociación.
- ➤ D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista pregunta sobre la retirada del cartel de la plaza de toros.
 - D. Ramón Vila Gisbert responde que se guitará cuando se pueda.
- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta por la reclamación que presentó sobre los criterios de baremación de La Dipu Té Beca que considera subjetivos.

Da Ma José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación responde que la Junta de Gobierno Local la desestimó y a ella se remite. Las bases de la Diputación así lo establecen.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que si no hay criterios objetivos en un apartado tan importante se presta a malas prácticas.
- D^a M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Educación aclara que es el comité evaluador quien califica.
- ➤ D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que tiene constancia de escrito en el que se presentan 30 firmas sobre deficiencias en la Ciudad del Deporte presentadas hoy en el registro.
 - Da Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Deportes responde que lo mirará.
- ➤ D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde-Presidente en qué estado de ánimo se encuentra tras la sentencia de Blasco después de decir que cortaría la mano si alguien robaba.
 - El Sr. Alcalde-Presidente dice que ya le responderá.
- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que cuando se presenta una moción antes del orden del día no tiene porqué votarse la urgencia. Debería hacerse un informe al respecto de si tienen que tratarse obligatoriamente o puede rechazarse la urgencia y no tratarse.
 - El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que informe el Sr. Secretario.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas cuarenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario en funciones que doy fe.

V°B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES, EL VICESECRETARIO,